senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

la propiedad intelectual y tú

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi) es una entidad pública desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, creada el 16 de septiembre de 1997, que administra el régimen de propiedad intelectual en Bolivia, respetando los tratados y acuerdos, así como las normas y regímenes comunes tanto internacionales como regionales en materia de propiedad intelectual.

Luis Arce Catacora
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

David Choquehuanca Céspedes
Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Néstor Huanca Chura
Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Gregorio Mamani Quispe
Director General Ejecutivo
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual

Gestión 2021

Fotografia: Andrea Bohorquez Morales

¿QUÉ ES LA PROPIEDAD INTELECTUAL?

Es toda creación del ser humano. Puede ser un invento, una obra literaria, artística, científica, conocimientos de medicina tradicional de nuestros pueblos, una película, una pintura, un símbolo o marca que se usa en el comercio, etc.

Para decirlo en una frase: la propiedad intelectual es toda creación de la mente humana.

El ser humano crea e inventa permanentemente. Los resultados de esa creatividad e inventiva son plasmados en obras e inventos y deben ser protegidos por los estados.

LAS DOS ÁREAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual se divide en dos áreas:

La propiedad industrial

El derecho de autor y derechos conexos

Propiedad industrial

La propiedad industrial tiene que ver con patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuito integrado, marcas, marcas colectivas,

Fuente: Andrea Bohorquez Morales

marcas de certificación, lemas comerciales, nombres comerciales, rótulos y enseñas, denominaciones de origen, entre otras.

Fuente: Andrea Bohorquez Morales

PATENTES

¿Qué es una patente?

Es un título de propiedad otorgado por el Senapi que da el derecho al titular para impedir, por un determinado tiempo, que otros fabriquen, vendan y/o utilicen comercialmente la invención protegida.

Las patentes son consideradas un indicador del avance tecnológico de los países, ya que evidencian la actividad científica, creativa y económica.

¿Qué es una invención?

Es toda creación humana convertida en un producto o proceso que ofrezca una manera novedosa de hacer algo o una solución técnica a un problema.

Las invenciones se obtienen como resultado de un esfuerzo intelectual.

Hoy es muy común ver por la calle a personas hablando por teléfono, escuchando música o sacando fotografías. También es común ver a personas manejando automóviles, comprando medicamentos o adquiriendo electrodomésticos modernos. Todas estas personas están usando o comprando un artículo o producto que ha sido patentado.

El cristal de un reloj que cambia de color (que es una nueva forma de hacer algo) o una correa que sirve tanto como cinturón de vestir como sujetador de mochila (que es una nueva solución técnica a un problema) adquieren la condición de patentes una vez que se determina que son productos o procedimientos totalmente nuevos en el mundo.

¿Cómo puede ser protegida una invención?

Una invención puede ser protegida a través de una patente de invención o de modelo de utilidad. Una patente protege la invención y ofrece derechos exclusivos a su creadora o creador.

El titular de una patente puede decidir quién puede o no utilizar la invención patentada durante el tiempo de su vigencia, también puede conceder una autorización o licencia a terceros para utilizar la invención o también vender el derecho a la invención a un tercero, el cual se convertirá en el nuevo titular de la patente.

Fuente: Andrea Bohorquez Morales

TIPOS DE PATENTES

Patente de invención

Es el título de propiedad que protege todo nuevo producto o procedimiento que ofrece una nueva manera de hacer algo o una nueva solución técnica a un problema.

Puede ser objeto de una patente de invención:

Un procedimiento, un método de fabricación, una máquina, un aparato o un producto.

Por ejemplo: Una bebida energizante suplementada con maca, quinua y manzana. Un sistema para la detección de imperfecciones en la fabricación de láminas de acero, un modelo de botellas con picos especiales con dosificador, la ropa deportiva con dispositivos que miden la temperatura, ritmo cardíaco y energía consumida.

La patente de invención se concede por un tiempo de 20 años.

Patente de modelo de utilidad

Es el título de propiedad que protege toda nueva forma, configuración o disposición de elementos de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo que permita un mejor o diferente funcionamiento. Implica que en la fabricación o utilización del objeto se incorpora o proporciona alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

Puede ser objeto de una patente de modelo de utilidad:

Un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo, aparato, dispositivo o una parte del mismo.

Por ejemplo: Un encendedor y una linterna ya existían por separado, pero combinarlos en un solo objeto que sea encendedor y linterna a la vez puede ser registrado como un modelo de utilidad.

Las patentes de modelos de utilidad tienen una vigencia de 10 años, a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Requisitos para obtener una patente de invención o patente de modelo de utilidad

Para que una invención sea patentable es necesario que cumpla los siguientes requisitos:

Novedad: significa que la invención no es conocida en el ámbito mundial.

Nivel inventivo: significa que no sea algo obvio, por ejemplo cambiar de tamaño u otros materiales similares con usos equivalentes de las proporciones.

Aplicación industrial: significa que la invención puede ser fabricada masivamente o utilizada a nivel industrial.

Diseño industrial

Es la forma estética u ornamental de un producto, es lo que hace que un producto resulte atractivo a los ojos de los clientes.

Los fabricantes de objetos en todo el mundo buscan que sus artículos tengan una presencia estética llamativa para obtener mejores ventas, es así que realizan diseños innovadores.

La innovación en la estética y la apariencia de los objetos, repercute en el nivel comercial empresarial y económico de los países, ya que la creatividad que se aplica a los productos para diferenciarlos de la competencia crea variedad, ofrece más diversidad al consumidor y favorece a la competitividad.

Por ejemplo el caso de los teléfonos celulares que son el resultado de la investigación permanente y de adaptaciones industriales a su diseño y funcionalidad, vitales para el posicionamiento de su marca en el mercado, pues su éxito comercial dependerá del color, apariencia, funciones y novedad.

¿Cuál es la importancia de proteger un diseño industrial?

La creación de un nuevo producto, en cuanto a su forma, implica un esfuerzo intelectual que merece ser reconocido. Este diseño implica un trabajo creativo que también debe registrarse para protegerlo de las copias e imitaciones no autorizadas.

¿Qué protege el diseño industrial?

Mediante un registro de diseño industrial se protege únicamente la forma de los productos, el aspecto estético de cualquier objeto ya sea bidimensional (como grabados o dibujos sobre una servilleta o el pliegue de una caja) o tridimensional, o sea que ocupe un lugar en el espacio en las tres dimensiones: ancho, alto y profundo.

MARCAS

Estamos rodeados de marcas desde que nos despertamos, cuando nos dirigimos al colegio, universidad o trabajo, cuando encendemos la radio, el televisor o revisamos nuestro celular, cuando recibimos ofertas de productos o servicios, cuando nos alimentamos, vestimos, cuando pensamos en un regalo, incluso cuando nos vamos a dormir y nos cobijamos en mantas; todo nuestro universo personal esta rodeado de marcas.

¿Qué es una marca?

Es un signo distintivo que permite identificar productos y servicios, y diferenciarlos de los demás existentes en el mercado. Las marcas pueden consistir en palabras, letras, números,

dibujos, imágenes, formas, colores, logotipos, figuras, símbolos, gráficos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas, escudos, sonidos o una combinación de cualquiera de estos elementos.

El registro de una marca protege a su titular y le garantiza el derecho exclusivo a utilizarla para identificar sus productos o servicios, o para autorizar su empleo a terceros.

La peor amenaza para los dueños o titulares de las marcas es su falsificación, ilícita desde todo punto de vista.

Tipos de marcas

Las marcas se pueden dividir en:

MARCAS TRADICIONALES	EJEMPLOS
Denominativas	ENTEL
Figurativas	
Mixtas	

MARCAS NO TRADICIONALES	EJEMPLOS
Marcas de hologramas	
Las marcas de movimiento	
Las marcas de colores	
Marcas sonoras	Tono de Entel
Marcas olfativas	Pelotas de tenis, cuyo olor era el de "césped recién cortado". (OAMI, 1999)
Marcas gustativas	Descripción por escrito del sabor (no se tiene registros)
Marcas táctiles	
Marcas tridimensionales	
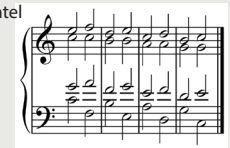
DENOMINACIÓN DE ORIGEN

La Denominación de Origen es una herramienta comercial que designa un producto en relación a la procedencia del mismo, atribuyéndole un espacio geográfico. Las características de ese producto tienen relación directa con el espacio territorial y por tanto tiene factores particulares de la naturaleza, suelo, clima y factores humanos.

Denominaciones de Origen en Bolivia y el mundo

Bolivia cuenta con protección de Denominaciones de Origen de los siguientes productos: Quinua Real del Altiplano Sur, Ají Chuquisaqueño, Vinos y Singanis del Valle de los Cintis. Estos productos tienen un reconocimiento a nivel nacional por su reputación en sabores, aromas y gusto que han logrado la preferencia tanto en el mercado interno como internacional.

A nivel mundial encontramos muchas Denominaciones de Origen que tienen su origen en un territorio: por ejemplo el Vino Espumoso Champagne que lleva ese nombre por su origen en la provincia francesa de Champagne; el Tequila es una bebida alcohólica destilada procedente del ágave azul, que recibe el nombre de Tequila debido al lugar donde se produce esta variedad del ágave en el municipio de Tequila – México.

Otros nombres como el Pisco de Perú, el Café de Cauca en Colombia, el queso Roquefort de Francia, el Vino de la Rioja en España, entre muchos otros son ejemplos de Denominaciones de Origen en el mundo.

La Denominación de Origen es un tipo de protección en materia de propiedad industrial que se basa en su origen geográfico y generalmente se aplica a productos.

DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Dentro del derecho de autor y los derechos conexos están contempladas las obras científicas, literarias y artísticas, ya sean escritas, interpretadas, ejecutadas o grabadas.

Cuando un estudiante sale de su casa rumbo al colegio o la universidad, lleva un bolso o una

mochila llena de propiedad intelectual; allí están libros, música, programas informáticos, videojuegos, fotografías, partituras de alguna asignatura de música, libros de poesías, entre otros. Todos estos trabajos costaron esfuerzo, creatividad y mucha dedicación a sus autores.

El derecho de autor nace con la creación de la obra, sin embargo, el registro en la dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del Senapi otorga mayor seguridad jurídica al autor sobre su obra.

El derecho de titularidad, dura toda la vida de su creador (autor) hasta 50 años después de su muerte a favor de sus herederos, legatarios y cesionarios; esto quiere decir que nadie puede hacer uso de la obra de un autor sin su autorización durante ese tiempo. Vencido el plazo, la obra pasará a dominio público y podrá ser utilizada por cualquier persona.

Volviendo al ejemplo de la mochila, si los creadores de estas obras (libros, juegos, fotos, películas, etc.) han tenido el cuidado de registrar en la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del Senapi, estas obras estarán permanentemente protegidas por el derecho de autor.

Los derechos conexos protegen a quienes, sin ser autores de una creación, contribuyen con su creatividad para poner a disposición del público una obra. Allí están, por ejemplo, los artistas

Fuente: Andrea Bohorquez Morales

intérpretes o ejecutantes (cantantes, bailarines, actores, músicos, declamadores y otros), los productores de fonogramas o grabaciones y los productores de videos y películas.

Los derechos conexos ofrecen protección jurídica independiente, que no afecta la protección del derecho de autor sobre las obras literarias, científicas, artísticas y otras.

¿Qué se puede registrar como derecho de autor?

- Libros, folletos, artículos y otras obras escritas.
- Conferencias, discursos, lecciones, sermones, comentarios y otros similares.
- Obras dramáticas.
- Obras coreográficas y pantomímicas.
- Composiciones musicales, con o sin letra.
- Obras cinematográficas y videos.
- Dibujos, pinturas, arquitectura, esculturas, grabados y litografías.
- Fotografías.
- Obras de arte.
- Artesanías.
- Ilustraciones, mapas, planos y croquis.
- Bocetos escenográficos y escenografías.
- Programas de computación.

Estas son algunas obras susceptibles de registro, sin embargo hay muchas más.

Fuente: Andrea Bohorquez Morales

Nuestra vida está relacionada, en muchos sentidos, con la propiedad intelectual. Los artículos que usamos, el vehículo que conducimos, los libros que leemos, las películas o programas que vemos, la bebida o el alimento que consumimos, la obra de arte que disfrutamos... Todos estos elementos tienen un origen común: son resultado del esfuerzo de la inventiva del ser humano y, por tanto, propiedad de sus creadores, quienes invirtieron tiempo, recursos y energías en su creación.

Sin la labor creativa e intelectual no hubieran sido posibles los grandes descubrimientos, las más impactantes obras, ni todas las cosas que permiten que nuestras tareas sean más simples y hasta placenteras.

Valorar la propiedad intelectual significa respetar el trabajo de esas creadoras y creadores. Así como creemos en valores como la libertad, la justicia y la democracia, también debemos ponderar la importancia de la propiedad intelectual como motor del desarrollo económico productivo y cimiento de la cultura.

Oficina Central • La Paz
Av. Argentina entre calles Villalobos y Díaz Romero, Edif. Angélica María N° 1914 Zona Miraflores.
Telf.: 2115700 - 2119276 - 2119251
Fax: 2115700

Oficina Distrital • El Alto
Av. Juan Pablo II. Edif. Multicentro EL CEIBO LTDA. Piso 2,
Oficina 5B, bloque B. Zona 16 de Julio.
Telf.: 2141001 - 72043029

Oficina Distrital • Santa Cruz
Av. Uruguay, calle Prolongación Quijarro, N°29, Edif. Bicentenario.
Telf.: 3121752

Oficina Distrital • Cochabamba
Calle Chuquisaca N° 649, Piso 2, entre Antezana y Lanza.
Zona Central – Noroeste
Telf.: 4141403 - 72042957

Oficina Distrital • Chuquisaca
Calle Kilómetro 7, N° 366 casi esquina Urriolagoitia.
Zona Parque Bolívar.
Telf.: 72005873

Oficina Distrital • Tarija
Calle Ingavi N° 0385 entre Santa Cruz y Méndez zona La Pampa.
Telf.: 72015286

Oficina Distrital • Oruro
Calle 6 de octubre entre Ayacucho y Junín N° 5837, Galería Central, Of. 14 (Ex Banco Fie)
Telf.: 67201288

Oficina Distrital • Potosí
Av. Villazón entre las calles San Alberto y Wenceslao Alba. Edificio AM SALINAS N° 242.Primer piso Of. 17.

Senapi Bolivia 72018156 @SenapiBol @senapi.bolivia Senapi Bolivia

www.senapi.gob.bo